

CONSEJO ACADÉMICO  
Tel. (0388) 4221526  
E-Mail: [cafce@fce.unju.edu.ar](mailto:cafce@fce.unju.edu.ar)

**RESOLUCIÓN C.A. N° 048/2017.-**  
**Expte. C-300-5100/2017.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2017.-**

**VISTO**, el Expediente de referencia, mediante el cual Consejeros Académicos de la FCE Claustro Estudiantil Miguel MAMANI y Facundo GONZALEZ, elevan Proyecto Renuncia a la Regularidad para promocionar Materias Teóricas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, tal solicitud obedece en razón de que alumnos que cursan materias teóricas puedan renunciar a la regularidad y volver a inscribirse en condición de alumno promocional, ya que el sistema informático de Departamento Alumnos no permite volver a inscribirse en el siguiente año en condición promocional.

Que, mediante Resolución CA N° 205/2014, se aprobó el Reglamento de Promoción Sin examen Final para materias Teórico y Teórico Prácticas.

Que, a fs. 7 el señor Secretario Académico informa que las materias teóricas, una vez que el alumno se inscribe en ellas, revisten el carácter de regular sin vencimiento de dicha regularidad, lo que imposibilita la reinscripción a las mismas en particular cuando se habilita un régimen de promoción, por tal motivo recomienda autorizar la reinscripción en materias teóricas para el cursado bajo el régimen de promoción.

Que, el tema fue analizado conjuntamente en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación y de Interpretación y Reglamento, las que aconsejan autorizar a Departamento Alumnos de la Facultad, a inscribir en los cursos promocionales de Materias Teóricas, incluso a aquellos alumnos que revistan condición de regular, siempre que ellos lo soliciten.

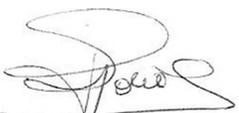
Que, el Consejo Académico en sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2017, resolvió aprobar el dictamen conjunto de las citadas comisiones.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorízase** la Reinscripción en materias Teóricas para el cursado Bajo el Régimen de Promoción a consideración de que los alumnos lo soliciten.

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.**

  
ESP. ING. JORGE MIGUEL SORIA  
VICE-DECANO  
Facultad de Cs. Económicas